



Ayuntamiento de Rueda

BASES DEL II CONCURSO DE BANDERAS DE PEÑAS DE RUEDA

Una de las identidades de las Fiestas Patronales de Rueda son sus peñas. Con el fin de impulsar la importancia y el espíritu festivo de nuestras fiestas, el Ayuntamiento de Rueda convoca el II Concurso de banderas de peñas. La principal intención es que cada peña participe en este concurso y se muestre en todo momento de las fiestas la bandera representativa de su peña, siendo visible para todos.

PRIMERA.- El presente concurso tendrá carácter abierto y público, pudiendo participar en el mismo todas las peñas de Rueda interesadas.

SEGUNDA.- Los trabajos podrán realizarse de cualquier material, siempre y cuando estos permitan los vuelos y ondulaciones habituales de una bandera al moverla.

TERCERA.- No debe insertarse en la bandera ningún emblema, logotipo u otras insignias gráficas o expresivas ofensivas.

CUARTA.- Los criterios de calificación en base a los cuales se seleccionarán los trabajos presentados, serán los siguientes: **creatividad, originalidad y arraigo e identificación con la peña y Rueda.**

QUINTA.- Las medidas mínimas que debe de tener la bandera será de 1,00 m. x 0,70 m. y un máximo de 1,20 m. x 0,80 m.

SEXTA.- La fecha límite para la presentación de los trabajos será el viernes 7 de Agosto a las 12.00 del mediodía.

SEPTIMA.- Todos los trabajos serán expuestos la tarde del 7 de Agosto en el Patio del Ayuntamiento.

El Jurado será un representante de cada peña que participe junto a 2 técnicos del Ayuntamiento designados por Alcaldía según disponibilidad. El fallo del jurado será la misma tarde del 7 de agosto a las 18:00 horas.

Cada peña presente y miembro del jurado designado tendrá derecho a votar cada bandera con una puntuación del 1 al 10 cada uno de los criterios de calificación de la base CUARTA, no pudiendo puntuar la suya propia. La puntuación de cada bandera será la media de todas sus puntuaciones.

OCTAVA.- Se establecen dos premios: - 1º PREMIO: Jamón + Queso - 2º PREMIO: Queso.

NOVENA.- Se entenderán cedidos al Ayuntamiento de Rueda todos los





Ayuntamiento de Rueda

derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de las ideas presentadas al concurso y premiadas, por el sólo hecho de participar en el mencionado concurso.

DÉCIMA.- Las banderas participantes serán cedidas por las peñas y expuestas durante todas las fiestas en un lugar habilitado a tal efecto en la fachada del Ayuntamiento o Plaza Mayor.

En Rueda, con fecha y firma al margen del documento.

EL ALCALDE.- Fdo. JOSÉ IGNACIO PÉREZ MARTÍN

